

## **ACTA DE LA SESIÓN 653 URGENTE DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA, CELEBRADA EL 22 DE OCTUBRE DE 2021 EN MODALIDAD VIRTUAL A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DEL ZOOM.**

**Presidenta:** Dra. Teresa Merchand Hernández

**Secretario:** Dr. Jorge Luis Flores Moreno

### **I. Lista de asistencia y verificación del quórum.**

La Presidenta del Consejo pide al Secretario del Consejo pase lista de asistencia.

El Secretario del Consejo procede a hacerlo.

**Dra. Teresa Merchand Hernández: P**

Presidenta del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería

**Dr. Rafael Pérez Flores: P**

Jefe del Departamento de Ciencias Básicas

**Mtro. Roberto Alfonso Alcántara Ramírez: P**

Encargado del Departamento de Electrónica

**Mtro. Arturo Lizardi Ramos: P**

Jefe del Departamento de Energía

**Dr. Juan Daniel Muñoz Andrade: P**

Encargado del Departamento de Materiales

**Dr. José Alejandro Reyes Ortiz: P**

Jefe del Departamento de Sistemas

**Dra. Georgina María Guadalupe Pulido Rodríguez: P**

Dr. Eduardo Basurto Uribe

Representantes propietaria y suplente del personal académico del Departamento de Ciencias Básicas

**Dra. Irma Irasema Siller Alcalá: P**

Mtro. Jorge Miguel Jaimes Ponce

Representantes propietaria y suplente del personal académico del Departamento de Electrónica

**Dra. María Berenice Guadalupe Quintana Díaz: P**

Dr. José Luis Ramírez Cruz

Representantes propietaria y suplente del personal académico del Departamento de Energía

**Dr. Francisco González Díaz: P**

Dra. Silvia Corona Avendaño

Representantes propietario y suplente del personal académico del Departamento de Materiales

**Dra. Maricela Claudia Bravo Contreras: P**

Dr. Leonardo Daniel Sánchez Martínez

Representantes propietaria y suplente del personal académico del Departamento de Sistemas

**Srta. Abigail Arenas Morales: P**

Srta. Regina Liz Pérez Vega

Representantes propietaria y suplente de los alumnos de las Licenciaturas en Ingeniería Ambiental e Ingeniería Química

**Sr. Martín Alejandro Pérez Cruz: P**

Srta. Ana Gloria Velasco Jiménez

Representantes propietario y suplente de los alumnos de las Licenciaturas en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial e Ingeniería Mecánica

**Srta. Neybeth Saamantha Canizal Gonzalez: P**

Sr. Ostin Uriel Martínez Campos

Representante propietaria de los alumnos de las Licenciaturas en Ingeniería en Computación e Ingeniería Electrónica

**Sr. Saúl Arreola Acosta: P**

Sr. Alejandro Aníbal Ortega Peraya

Representantes propietario y suplente de los alumnos de las Licenciaturas en Ingeniería Física, Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Metalúrgica

**Ing. Giovanni Manuel Ramos Reyes: P**

Ing. Diego Sinuhé Guillén Rodríguez

Representantes propietario y suplente de los alumnos de Posgrados de la División

Se inicia la Sesión con la presencia de 16 Consejeros siendo las 17:07 horas.

- I. Se pasó lista de asistencia y se verificó el quórum.

## **II. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de orden del día.**

La Presidenta del Consejo comenta que para el Orden del día se propone un único punto, solicita comentarios, al no haber, somete a votación la propuesta de orden del día para su aprobación, se aprueba por unanimidad.

II. Se aprobó el orden del día.

### **Orden del Día Aprobada.**

1. Presentación y aprobación, en su caso, de la Cancelación de la Beca para Estudios de Posgrado del Mtro. Humberto Eduardo González Bravo del Departamento de Energía, con base en la renuncia presentada (Art. 26 Fracc. III, 28 y 29 del RBPA\*).

### **1. Presentación y aprobación, en su caso, de la Cancelación de la Beca para Estudios de Posgrado del Mtro. Humberto Eduardo González Bravo del Departamento de Energía, con base en la renuncia presentada (Art. 26 Fracc. III, 28 y 29 del RBPA\*).**

La Presidenta del Consejo comenta que se encuentra la carta de renuncia a la Beca para Estudios de Posgrado del profesor Humberto Eduardo González Bravo, la beca se le otorgó en el mes de julio, ahora, al renunciar el profesor, se tiene que presentar para su aprobación al pleno del Consejo Divisional conforme al Reglamento de Becas para Estudios de Posgrado, solicita comentarios.

La Dra. Berenice Quintana dice que en la carta del profesor se mencionan varios aspectos relacionados con el Consejo Divisional como son los apoyos económicos, además que habla sobre el pago de la deuda sobre los intereses generados, pregunta cómo es que se le debe apoyar ya que cree que los Consejeros no son los indicados para hacerlo.

La Presidenta del Consejo confirma que lo expresado en la carta de renuncia no tiene que ver con el Órgano Colegiado, lo que corresponde al Consejo Divisional es que al recibir la solicitud, se debería aprobar la renuncia con el objeto de cancelar la beca, lo que sigue y que es derivado del asunto no le corresponde al Consejo Divisional.

Se solicita el uso de la palabra para la Lic. Laura Manterola, se aprueba por unanimidad.

La Lic. Laura Manterola explica que la competencia del Consejo Divisional en los casos de Beca para Estudios de Posgrado se limita a la parte de la aprobación, cosa que ya ocurrió y ahora se debe dictaminar sobre la solicitud de cancelación

de beca con base en la renuncia presentada, los demás aspectos no le corresponden al Consejo Divisional, los trámites administrativos ya se encuentran en estudio por parte de la oficina del Abogado para su procedencia.

El Dr. Francisco González comenta que la carta es clara, pero le queda la duda de si el Consejo Divisional únicamente se limita a votar la cancelación sin realizar o analizar la causal.

La Lic. Laura Manterola responde que la causal es porque la cancelación corresponde a lo señalado en la fracción III del artículo 26 del RBEP con la presentación de una renuncia, misma a la que tiene derecho el profesor por la razón que él considere que conviene a sus intereses, agrega que hay otro tipo de causales que, sí requieren de mayor análisis por el Órgano, por ejemplo, el incumplimiento de obligaciones del personal académico y algunas otras que establece el artículo 26.

Se solicita el uso de la palabra para el Mtro. Humberto Eduardo González Bravo, se apaga por mayoría.

El Mtro. Humberto González agradece que en su momento le hayan otorgado el disfrute de la beca, pero ahora le informaron que ya no puede continuar gozando de ella debido a que también tiene beca Conacyt en un posgrado de calidad de la propia UAM, señala que tiene entendido que durante algunos años sus compañeros pudieron disfrutar de las dos becas sin problema y ahora ya no es posible, su deseo no es ventilar a los compañeros, sino que quiere resaltar que con una sola beca es difícil sustentar todos los gastos para sostener un nivel de vida como el que llevan en la Universidad, explica que al solicitar licencia para disfrutar de la beca, todas las prestaciones que ofrece la Universidad quedan anuladas, desde becas académicas hasta seguro de gastos médicos mayores e incluso se le negó el pago retroactivo de un ascenso escalafonario después de un año de espera del dictamen, además que tampoco pudo acceder al sistema nacional de vacunación.

Pregunta cuál es la preocupación que tiene la Universidad para buscar las mejores condiciones de superación para su personal, ya les explicaron que no es posible que le devuelvan la beca a pesar de que es un excelente alumno de posgrado, resalta que el recurso económico que recibió, sirvió para pagar las deudas que se adquieren al tardar el pago de la beca, para comprar equipos de cómputo de simulación, que es un equipo necesario para llevar a cabo las tareas del posgrado, su pregunta es cómo va a pagar este equipo, ya que tampoco puede tener un trabajo remunerado, pide al Consejo Divisional que soliciten a las autoridades mayor estímulo para solventar la superación académica de sus profesores, sobre

los recursos que tiene que devolver informa que ya está en trámite y sólo debe esperar una resolución final para salir lo mejor librado sin afectar su economía, finalmente pide una disculpa a los Consejeros debido a que se tuvo que organizar un Consejo Divisional de manera urgente para que se analizara su situación, aclara que su actuación nunca fue con dolo, la información que compartió siempre ha sido clara y fidedigna, reitera que se les debe aclarar a los que soliciten beca que esos recursos ya no se pueden utilizar como fue hace algunos años y que la Universidad busque mejores condiciones para que realmente sea válido el pregonar de la Universidad por la superación de sus elementos académicos.

La Presidenta de Consejo comenta que es muy lamentable que se cancele una de las dos becas, pero lamentablemente no es posible utilizar las dos, ya que las mismas proceden del Gobierno Federal, el profesor tiene una beca divisional hasta el día de hoy si se aprueba la renuncia y puede mantener la beca de posgrado, le han dicho que una sola persona no puede tener dos recursos para un mismo fin y en este caso el profesor ya analizó que el monto de la beca Conacyt es más amplio y se extiende por un mayor lapso de tiempo, así que ahora decide renunciar a esta beca, agrega que es verdad que al solicitar licencia se pierden privilegios y eso es muy lamentable, pero como alumno de posgrado también puede acceder a otro tipo de derechos, reitera que es muy lamentable y aunque hay una serie de elementos que se dieron en el pasado, ahora los sistemas de información de las instituciones ya tienen mayor detalle, de tal manera que los datos se cruzan entre instituciones y se detectan las incompatibilidades, esto le obliga a renunciar a una de las dos becas, los casos que refiere el escrito fueron en otros momentos, la devolución de recursos se va a dar a partir de un convenio entre el profesor y la Oficina del Abogado en la Unidad, menciona que no se le está quitando la beca, lo que sucede es que el profesor está optando por renunciar a ella para quedarse con la beca Conacyt y eso es muy válido.

Agrega que lo que le compete al Consejo Divisional es aprobar o no la cancelación de la beca con base en la renuncia presentada, resalta la disposición del profesor para siempre escuchar y hacer las cosas de la mejor manera posible, solicita más comentarios, al no haber, somete a votación la aprobación de la cancelación de la beca, se aprueba por mayoría.

Acuerdo

652.1                      Se aprobó Cancelar la Beca para Estudios de Posgrado del Mtro. Humberto Eduardo González Bravo del Departamento de Energía, con base en la fracción III del artículo 26 del RIIPPA\*, otorgada en la sesión 641 Ordinaria por acuerdo 641.2.4.3.1

La Presidenta del Consejo pregunta al Secretario del Consejo si se tienen asuntos generales, al no haber da por concluida la sesión siendo las 17:32 horas.

\*

LO: Ley Orgánica

RO: RO

RIOCA: Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos

RES: Reglamento de Estudios Superiores

RIPPPA: Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico

TIPPA: Tabulador de Ingreso y Promoción del Personal Académico

RBPA: Reglamento de Becas para el Personal Académico

RA: Reglamento del Alumnado

RREEAE: Reglamento de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios

RSSNL: Reglamento de Servicio Social a Nivel de Licenciatura

Acta aprobada en la Sesión 657 Ordinaria del Consejo Divisional, celebrada el 11 de marzo de 2022.

---

Dra. Teresa Merchand Hernández  
P r e s i d e n t a

---

Dr. Jorge Luis Flores Moreno  
S e c r e t a r i o